DICTAMEN DOC N° 813/2021

A	:	C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO	:	LPN N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766
ASUNTO	:	AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 274/20 SUCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA	:	29 – SEPTIEMBRE – 2021 EXP. 172829/21

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Contrato N° 274/2020 suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A.
b) Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 3907/2021 de fecha 29 de setiembre de 2021.
c) Nota de fecha 22 de setiembre de 2021 de Conformidad de la firma SOLUMEDIC S.A.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4599/2021 de fecha 7 de setiembre de 2021.
e) MEMORANDO D.F. N° 396/2021 de fecha 29/09/2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
b) Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 -De Contrataciones Públicas- y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "Por el cual se establece la nueva organización funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"
d) Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas".

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. N° 3907/2021 del 29 de setiembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de ampliación de monto hasta el 20% del Contrato N° 274/2021, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A. en el marco de la LPN N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766, conforme con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	LINET	REPUBLICA CHECA	UNIDAD	50	66.600.000	10	666.000.000

Que, en la misma nota refiere que el pedido obedece a la necesidad de dotar a las unidades de terapias intensivas emergentes de nuevas camas eléctricas con balanza para mejorar la calidad de atención de los pacientes en áreas críticas, considerando que el ítem 1 ha llegado a un alto porcentaje de su ejecución, acompañando a su presentación la Nota D.T.I. N° 4711/2021 de fecha 7 de setiembre de 2021, por la cual la Dirección de Terapias Intensivas solicita la ampliación de monto del referido contrato y adjunta una posible distribución de las camas conforme a las necesidades de las regiones sanitarias dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, el Contrato suscripto se encuentra dentro del plazo de los doce meses posteriores a su firma, considerando que fue suscrito por las partes en fecha 22 de junio de 2021.

Que, igualmente entre la documentación arrimada, se encuentra la nota de fecha 22 de setiembre de 2021, con la cual la firma SOLUMEDIC S.A. ha expresado su conformidad acerca de la ampliación de monto pretendida.

Que, para las modificaciones contractuales, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública" en su art. 63 establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."*

Que, la Cláusula 6 del contrato que nos ocupa refiere que el vencimiento del mismo surtirá efecto una vez cumplido la totalidad de las obligaciones por ambas partes, condición que aún no ha operado conforme se desprende del MEMORANDO D.F. N° 396/2021 de fecha 29/09/2021, el cual informa que no se visualizan pagos realizados a favor de la firma SOLUMEDIC S.A., en virtud del Contrato N° 274/2021.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 4599/2021 con fecha de emisión 7 de setiembre de 2021, por un monto de guaraníes seiscientos sesenta y seis millones (Gs. 666.000.000).

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación del monto hasta el 20 % del Contrato N° 274/2021, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A. en el marco de la LPN N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, es criterio de esta dependencia elevar el presente dictamen a los efectos de que la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPYBS, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la pertinencia de la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato N° 274/2021, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A. en el marco de LPN N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO
30-09-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

29/21

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS